

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez el asunto. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2749
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Héctor Fernando Mosquera
Demandado: Martha Elena Silva y Yimmi Fori González
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00068-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allegó escrito del demandante, solicitando se autorice para notificar a los demandados a través del correo electrónico martaelenasilva14@gmail.com

Revisado el presente asunto se establece que repetidas oportunidades se ha requerido al señor héctor Fernando Mosquera para que acredite la notificación de los demandados.

En virtud de lo anterior se le autoriza para que conforme al correo aportado y con el lleno de los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022** proceda a notificar a los demandados y acredite la misma al deapcho.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte demandante para que surta la notificación de los demandados **Martha Elena Silva y Yimmi Fori González** al correo electrónico informado en escrito que antecede, dando estricto cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y acreditar la misma al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a12a9be6e90250e7b488a028c70c19fe99b3ba03eac2a536f2409e99981fd18**

Documento generado en 24/11/2022 02:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>